



Una de las primeras tareas que afrontó la población, una vez que finalizada la evacuación forzada, fue la reparación de los sistemas de riego y de drenaje del término municipal; en la fotografía, realizada por R. Escrig Arnau en el año 1955, el motor de la Gola, situado en el punto donde confluyen *la Canal y el Torrent*.

LA PRIMERA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL NUEVO RÉGIMEN. ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN AGRÍCOLA

El día 12 de julio, solamente cuatro días después de la toma de Nules por los nacionales, se constituyó, bajo el nombre de Comisión Gestora, la primera Corporación Municipal del nuevo régimen; el acto lo presidió el Oficial 1º Honorífico, Alejandro Santamaría, quien dio posesión del puesto de Alcalde a Manuel Palmer Mechó; como primer teniente de alcalde a Inocencio Sanahuja Devis; como segundo teniente de alcalde a Vicente Peris Gozalbo, y de concejales a Vicente Pastor Esteve, Ramón Forcada Lucas, Francisco Martínez Espinosa, José Mechó Bruno y José Mechó Arnau; el cargo de secretario pasó a desempeñarlo, provisionalmente, Luis Viñarta Tortes. En la ceremonia de toma de posesión, el Alcalde *“pidió de todos los presentes una colaboración necesaria en estos momentos para el en-*

grandecimiento de la Madre España y de este pueblo que, luego de ser demolidos sus viviendas y devastados sus campos por las hordas marxistas, se ven sus honrados y laboriosos habitantes precisados a evacuar buscando un refugio en donde poder ponerse al abrigo de las inclemencias del tiempo y buscando el pan con que mantener a sus hijos, ya que a Nules le ha cabido la desgracia de ser la víctima de la Plana, como tal denominación les cupo a las ciudades de Guernica, Durango, etc. etc., título nuevo que habrá de añadirse a su inscripción heráldica de Leal Siempre". El nuevo consistorio, en dicho día, después del acto de su constitución, simplemente se limitó a ensalzar "*la obra del Caudillo*", manifestando protestas de su adhesión inquebrantable, y a establecer la periodicidad de sus reuniones¹⁶³.

Pocos días después de su nombramiento por el Gobernador Civil de Castelló, la nueva Corporación Municipal adoptó una serie de medidas tendentes a restablecer el riego de las fincas, así como a prever fondos para afrontar el coste de sus actuaciones.

El día 17 de julio el Alcalde, en la reunión de la Comisión Gestora, informó a los miembros de la Corporación de que, con la finalidad de no perder el tandeo del agua del Millars que había comenzado el pasado día 13, había nombrado un acequero para que se encargase de la distribución del riego; en ese mismo día, se acordó nombrar al Primer Teniente de Alcalde y a un regidor que, junto con el acequero, se encargarían de realizar los trabajos necesarios para la reparación de la acequia, pues "*en ocasión de los bombardeos y demás incidentes propios de la guerra, se han causado grandes desperfectos en la acequia Nueva, los cuales es preciso reparar en forma para lo sucesivo*". Se señaló como jornal para los braceros ocho pesetas, los jornales de carro se determinó que fueran de catorce o dieciséis pesetas, según éstos fueran pequeños o grandes¹⁶⁴.

Tres días más tarde, en la reunión de la Comisión Gestora, se dio cuenta de que los jornales invertidos en la limpia y reparación de la acequia Nueva, realizados durante los días del 20 al 23, ambos inclusive, habían ascendido a 224 pesetas y que los jornales del acequero y auxiliares de riego invertidos en el último tandeo habían supuesto un gasto de 326 pesetas. La Corporación Municipal, con el fin de afrontar "*las atenciones ordinarias del Ayuntamiento y las extraordinarias de la guerra*", decidió

163 Archivo Municipal de Nules: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 12-VII-1938.

164 A.M.Nu.: *Libro de Actas de la Comisión Gestora*, 1938, 17-VII-1938.

165 A.M.Nu.: *Libro de Actas de la Comisión Gestora*, 1938, 20-VII-1938. Tanto el hecho de que se hubiera podido efectuar el tandeo de partición de aguas entre Borriana y Nules como el solicitar el anticipo a la Diputación, son indicativos de que en el resto de poblaciones de la Plana ubicadas en la zona en poder de las tropas rebeldes, la situación iba normalizándose.

solicitar dos créditos de 145.000 pesetas y pedir a la Diputación Provincial un anticipo a cuenta de 29.000 pesetas¹⁶⁵.

La situación extraordinaria y la ausencia de buena parte de los propietarios hizo que, para salvar la cosecha de agrios, se ordenara el riego de todas las fincas, afrontando el Ayuntamiento el coste de los jornales invertidos en su riego¹⁶⁶.

A pesar de haber quedado la villa en primera línea del frente de guerra y de que su población se hallaba evacuada, desde la Administración de Contribuciones y Propiedades en Castelló, se solicitó a la Corporación Municipal remitiese una copia del padrón de edificios y solares del recinto urbano. El Ayuntamiento resolvió elevar una instancia al Delegado de Hacienda para que éste concediese *“una moratoria o exención del pago de contribución referente a fincas urbanas, teniendo en cuenta el estado de la población a consecuencia de los bombardeos sufridos, ya que, como el Consistorio sabe, las casas todas de la población han sufrido no sólo los efectos de bombardeo aéreo, sino los efectos todos de la guerra, razón por la cual las casas que no han sido derrumbadas están sujetas a reparación”*.

La Diputación, por su parte, solicitaba se le indicase el precio medio de los artículos de consumo y suministros. El Ayuntamiento determinó remitir un escrito haciendo saber la no existencia de precios *“debido a la falta de población civil, por su evacuación forzosa y como consecuencia, la no celebración de mercado así como tampoco el funcionamiento de las tiendas de comestibles”*¹⁶⁷.

La necesidad de tener conocimiento del nuevo domicilio de los nulenses que se hallaban en las poblaciones cercanas, para facilitar con ello un mínimo de gestiones, motivó a que la Corporación Municipal decidiera realizar un censo de los naturales de la villa que residían en las vecinas poblaciones de la zona nacional que habían acogido a los evacuados; para ello, acordaron que se trasladase el secretario del Ayuntamiento con el personal que estimase conveniente *“para realizar unas listas y saber en todo momento el nuevo lugar de residencia de los vecinos de ésta”*¹⁶⁸.

Las tierras que se cultivaban eran, mayoritariamente, las situadas en las partidas del término ocupadas por los nacionales y, a pesar de la relativa libertad con que los nulenses residentes en las dos poblaciones más próximas al término podían trasladarse a sus fincas para realizar las labores imprescindibles para su mantenimiento, el hecho de que el territorio

166 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 3-VIII-1938.

167 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 17-VII-1938.

168 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 23-VII-1938.

estuviera cruzado por trincheras hizo que se plantearan algunas dificultades para desarrollar ciertos trabajos agrícolas.

Durante el tandeo del riego con agua del Millars correspondiente al mes de agosto, un grupo de soldados ordenaron a los regadores, que estaban distribuyendo el agua en la partida de *Trescals*, cambiasen el riego pues “*era zona de guerra*”. Probablemente, el problema que se planteó al regar los campos debió de ser la inundación de las trincheras y los inconvenientes que ello representaba para los soldados que las ocupaban¹⁶⁹.

Dicha problemática, se veía agravada por las dificultades para deslizar el agua por las acequias, en muchas de las cuales no se habían efectuado las tradicionales limpiezas y, por la rotura y desplome de muchos de los cajeros de las acequias, como consecuencia del abandono y del impacto de los proyectiles de la artillería. En octubre de ese mismo año, el comandante jefe de las tropas nacionales había rogado al Alcalde “*efectuase la limpia de las acequias a fin de que discurriese el agua con más facilidad y se evitase en lo posible el encharcamiento de las trincheras y demás defensas, así como también de este modo procurar que los bravos soldados no tuviesen que estar metidos en el agua actuando, razón por la que habían habido ciertas bajas efecto del paludismo*”; el Ayuntamiento acordó se efectuase la limpia solicitada y se pagasen los jornales correspondientes, pero que dicho pago se efectuase con cargo a las atenciones extraordinarias de la guerra “*ya que éstas motivan el servicio de limpiezas por el Ayuntamiento*”. Así mismo, el Ayuntamiento acordó requerir al Sindicato de Policía Rural para que en adelante efectuase las limpiezas¹⁷⁰.

La situación de dispersión de la población por las distintas poblaciones donde habían sido acogidos, no debió de facilitar la reconstitución del Sindicato de Policía Rural, por lo cual la Comisión Gestora tuvo que continuar haciéndose cargo de las funciones que antes del inicio de la contienda eran propias de dicho Sindicato.

Tras las batallas de primeros de noviembre, los daños a las acequias y estructuras de las zonas del término municipal, donde éstas tuvieron lugar, quedaron notablemente dañadas, por lo cual el Ayuntamiento, a instancias de los militares, tuvo que volver a actuar para dejar dichas infraestructuras en unas condiciones mínimas, para poder ser utilizadas.

Por el importe del coste de los jornales invertidos en las mencionadas tareas, se puede claramente deducir la importancia de los daños ocasionados; el día 1 de febrero de 1939 el capataz, Agustín Palmer Paradells,

169 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 23-VII-1938.

170 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 3-X-1938.

presentó al Ayuntamiento la relación *“de los jornales invertidos en la limpia de las acequias de la parte baja de este término municipal, solicitada por la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo del Ejército de Galicia operante en este sector; que asciende a cuatro mil ciento noventa y una pesetas”*; la Corporación Municipal acordó pagar dichos gastos con cargo al cequiaje. En ese mismo día, se deja constancia de que el Ejército también corría con algunos de los gastos que se realizaban a petición suya; así vemos que en la reunión del Ayuntamiento se da cuenta del ingreso, por parte de la Comandancia de Ingenieros, de la cantidad de ciento treinta y seis pesetas, importe de unos jornales invertidos en la limpia de los desagües de la marjalería¹⁷¹.

A pesar de la situación, algunos labradores aún tuvieron ocasión de segar el poco trigo y arroz que habían plantado y, en ese mismo momento, ya se inició el sistema de control de cultivos y la implantación de la entrega de cupos de una buena parte de los productos agrícolas que estaría en vigor hasta bien entrados los años cincuenta.

El día 12 de octubre se recibió un oficio del Servicio Nacional de Trigo, por el cual se prorrogaba hasta el día 15 de ese mismo mes el plazo para la presentación de la cosecha de trigo, y, por esos días, el Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo del Ejército de Galicia solicitaba al Ayuntamiento se ordenara a los cosecheros de arroz manifestasen la cosecha del corriente año *“a fin de saber de la cantidad de que pueden disponer llegado el momento, teniendo presente las necesidades de la vida civil”*. El Ayuntamiento decidió la publicación de las órdenes, por medio de bandos, concediendo un plazo de tres días para que los labradores declarasen la cantidad de trigo y arroz que habían recolectado¹⁷².

Por otra parte, existían las tierras propiedad de aquellos vecinos que habían sido evacuados por el Ejército de la República al abandonar la población. Dichas tierras eran trabajadas por familiares, y en el caso de las propiedades de desconocidos o de personas que eran calificadas como “rojos” y que se hallaban ausentes fueron administradas por la Comisión Depositaria de Productos Agrícolas, constituida en Nules, el día 26 de julio de 1938, en base a la ley del 3 de mayo sobre Recuperación Agrícola.

Dicha Comisión estaba formada por el Alcalde de la localidad, el secretario del Ayuntamiento, un representante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y un técnico, actuando como secretario el del

171 A.M.Nu.: *Libro de actas del Ayuntamiento de Nules, 1939-1940, 1-II-1939.*

172 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora, 1938, 2-X-1938.*

173 A.M.Nu.: *Libro de Actas de la Comisión Gestora, 1938, 23-VII-1938.*

Ayuntamiento¹⁷³.

Si en la zona de huerta del término que se proveía de aguas del Millars, apenas entradas las tropas nacionales en la localidad, se habían realizado las tareas necesarias para el restablecimiento del riego, en el resto del término municipal que se proveía de agua de pozos, el Ayuntamiento, con el fin de regar los huertos de naranjos, había costeado algunas facturas de materiales para la reparación y puesta en marcha de algunos motores de riego¹⁷⁴, y en otros casos había adelantado el dinero necesario para ello; tal fue el caso del motor de Santo Tomás, el cual, por carencia de recursos para afrontar el coste de las reparaciones necesarias para poner en marcha el motor, solicitó del Ayuntamiento un préstamo de quinientas pesetas, que le fue concedido, con posibilidad de prórroga, en fecha 31 de agosto de 1938¹⁷⁵, y el de la Sociedad de riegos conocida como "El Progreso", que, en fecha 1 de febrero de 1939, devolvió al Ayuntamiento las 305 pesetas que le había adelantado la Corporación Municipal para la compra de 61 kilogramos de aceite para engrasar el motor¹⁷⁶.

Sin embargo, en febrero de 1939, algunos de los motores de dicha zona aún estaban sin funcionar. Ante la situación, los presidentes de algunas sociedades de riego se dirigieron a la Alcaldía para exponerle el problema y buscar una solución; tras visitar la zona, junto con una comisión de presidentes de sociedades de riego, acordaron que las fincas de los

174 A.M.Nu.: *Libro de Actas de la Comisión Gestora*, 1938, 3-VIII-1938. De la Comisión de Recuperación Agrícola se conservan escasos papeles, entre ellos la relación de propietarios de fincas dedicadas al cultivo del arroz y de la naranja, cuyas cosechas recolectó la mencionada Comisión. Por dicha documentación sabemos que, en lo que se refiere a las fincas dedicadas al cultivo del arroz, fueron 114 los propietarios afectados, de los cuales 71 estaban calificados como "rojos" y el resto como desconocidos u otros conceptos; el total de hanegadas afectadas fueron 203'25, distribuidas a una media de 1'73 hanegadas por propietarios; la cantidad de arroz recolectado ascendió a 55.033 kilogramos. Del arroz recolectado se vendieron 25.000 Kgs. a Intendencia; 3.150 Kgs. a Borriana; 1.020 Kgs. a Les Alqueries; 2.000 Kgs. a Auxilio Social; 3.000 Kgs. a Vila-real; 1.000 Kgs. al Estado Mayor del General Aranda, y 19.863 Kgs. a "varios", entre ellos a 319 nuleses. El total del coste de los trabajos realizados para la recolección, transporte y molturación del arroz ascendió a 18.057'55 ptas. La cantidad producto de la venta fue de 27.820'51 ptas. En cuanto a las fincas afectadas, dedicadas al cultivo de la naranja, el total de propietarios fueron 54, con un total de 190 hanegadas, y una media de 3'5 hanegadas por propietarios (cabe remarcar que la propiedad mayor extensión de la cual se hizo cargo la mencionada Comisión fue la de Pablo Ferrer Bartrina, situada en la zona del "Progreso", con una superficie de 50 hanegadas dedicadas al cultivo de naranja navel). A.H.Nu.: *Documentación de la Comisión de Recuperación Agrícola*.

175 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 31-VIII-1938.

176 A.M.Nu.: *Libro de actas del Ayuntamiento de Nules*, 1939-1940, 1-II-1939.

motores averiados fueran regadas por los motores más próximos que estuvieren en funcionamiento, para lo cual deberían adoptarse *“las medidas necesarias para que todas las fincas fuesen regadas y puestas en las debidas condiciones de cultivo”*¹⁷⁷.

La estabilización del frente de guerra hacía que las defensas construidas en la zona de huerta y marjalería tuvieran que mantenerse en perfecto estado de utilización; quizás por ello, una vez recolectada la cosecha de naranja que se consideraba como un medio importante de entrada de divisas¹⁷⁸, los militares prohibieron el riego de aquellas zonas del término municipal donde se hallaban las defensas, con la finalidad de que éstas no se encharcaran.

El 18 de febrero de 1939, el Alcalde de Nules solicitó al general de la 83 División autorización para efectuar el riego de las fincas del término. A pesar de que prácticamente en la zona ya no había actividad bélica, a inicios de marzo, se contestó *“que no puede autorizarse el riego al sur del barranco de San Antonio, porque perjudicaría los atrincheramientos, y en cuanto al de la zona norte de dicho barranco se autoriza, pero es preciso que antes hagan una cuidadosa limpieza de acequias, en especial las que bordean el camino del Caminàs y el del Cabezol, para evitar se desborden las aguas de las acequias y estropeen los caminos, como ya sucedió en épocas pasadas”*¹⁷⁹.

Las partidas o zonas del término municipal a las cuales, por estar en zona nacional, se permitía el acceso a los vecinos de Nules que residían en Borriana y Les Alqueries y en las cuales tenemos constancia que se recolectó la cosecha del arroz fueron: *l'Alcúdia, Rajolí, Ereta, Bovalar, Brosquil, Racó, Estany, Serratella y Andana Gavara*. De fincas situadas en las zonas o partidas del *Javalí, l'Alcúdia, Sort de la l'Alcúdia, , Rajolí, Angalí, Mota Alta, Ull de les Oliveres, Brosquil, Progrés, Trescals, Horta de Mascarell, Ull de Ramon, y Castellanes* sabemos que se recolectó la cosecha de naranja¹⁸⁰.

El Consistorio nulense de la nueva dictadura militar, al ser evacuada forzosamente la población, instaló su sede en un edificio de la calle Caballeros de la ciudad de Castelló.

A inicios del mes de octubre de 1938, se autorizó el funcionamiento del Juzgado Municipal de Nules en la vecina población de Borriana; dado que en la misma residían la mayor parte de los vecinos de Nules evacua-

177 A.M.Nu.: *Libro de actas del Ayuntamiento de Nules, 1939-1940, 1-II-1939.*

178 A.H.Nu.: *Varia S. XX, 19381109.*

179 A.M.Nu.: *Libro de actas del Ayuntamiento de Nules, 1939-1940, 8-III-1939.*

180 A.M.Nu.: *Documentación de la Comisión de Recuperación Agrícola.*

dos con motivo de la estabilización del frente, la Corporación de Nules solicitó del Ayuntamiento de Borriana autorización para ocupar alguno de los edificios intervenidos, con la finalidad de instalar en él tanto el juzgado municipal, como las oficinas municipales.

El edificio en cuestión, cuya ocupación fue autorizada por el Ayuntamiento de Borriana, se hallaba situado en el nº. 3 de la calle de San Juan de la Cruz. El traslado de las oficinas desde Castelló a Borriana tuvo lugar el día 19 del mismo mes¹⁸¹, no trasladándose a la propia Nules hasta el 21 de febrero de 1939¹⁸².

181 A.M.Nu.: *Libro de actas de la Comisión Gestora*, 1938, 13-X-1938; apéndice Doc.: XIV.

182 A.H.Nu.: *Borradores actas de la Comisión Gestora*, 1939.